

j) Proponer al órgano de representación de los trabajadores la adopción de los acuerdos a que se refiere el apartado 3 del artículo 21 de la ley.

k) La compañía contestará por escrito, en un plazo máximo de 10 días, a las peticiones que le haga

llegar el Delegado de Prevención. En el caso de que el problema planteado se deba a la existencia de peligro para la integridad física de los trabajadores, se contestará por procedimiento de urgencia en el plazo máximo de 24 horas.

ANEXO I

CATEGORIA PROFESIONAL	SAL. BASE	PLUS RESIDENCIA	TOTAL ANUAL X14
SUPERVISOR	1012,49	253,12	16.583,14
CAPATAZ MANGUERISTA	991,42	247,85	16.238,04
OPERARIO SALA CONTROL	968,84	242,21	15.868,30
PEON	968,84	242,21	15.868,30
CAJERO	1.121,04	280,26	18.361,14

ANEXO II

TRABAJADOR	PLUS AD PERSONAN (Anual)
José Luis Pérez Viruel	19.040,34
Miguel A. Fernández Sánchez	17.315,77
Manuel Fernández Sánchez	15.501,31
Luis Bianqueti González	15.485,76
Domingo Díaz Escobar	15.772,06
Antonio Prieto Naranjo	17.998,77
Miguel A. Pilar Castro	11.753,77
Alberto Gabarrón Muñoz	5.421,98
Víctor J. Obispo Moreno	5.421,98
Rafael García Moya	5.421,98
José Senati Albarracín	4.905,01
Juan Manuel López García	13.297,42
Oscar Cañestro Andion	4.905,01
Jose M° Bruno Moreno	4.558,27
Antonio Cantarero Ladero	4.558,27
Jesus Postigo Vera	280,00
Rosa Dorado Sanchez	210,00

En la ciudad de Ceuta, siendo las 12,00 horas del día 02 de Junio de 2011 se reúne la comisión Negociadora del Convenio Colectivo de PETROLIFERA DUCAR S.L. para el Centro de trabajo de Ceuta, sito en Carretera de San Amaro s/n, cuyos miembros se relacionan al margen.

Por la Empresa.

D. Diego Miranda Moreno

En Representación de los trabajadores.

D. Juan Manuel López García

ACUERDAN

ACTA DE CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO ENTRE PETROLIFERA DUCAR S.L. Y SU PERSONAL DEL CENTRO DE CEUTA DURANTE LOS AÑOS 2011 – 2013

Negociadora para la firma del Convenio Colectivo que regula las relaciones laborales entre la compañía PETROLIFERA DUCAR S.L. y su personal del centro de trabajo de Ceuta

1.- Que han concluido con acuerdo las negociaciones llevadas a cabo en el seno de la Comisión

2.- Que anexa a esta Acta queda firmado el texto completo del Convenio Colectivo suscrito por las partes,